

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-SI-014-19**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-014-19, cuyo objeto es: “*Adquisición de tablets para apoyar a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera en las actividades de seguimiento, control y fiscalización de los títulos mineros*”, el cual, a partir de la fecha, se podrá consultar a través del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II, junto con el documento de estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones del proceso y demás documentos que soportan este proceso de contratación.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados, la información que deberán tener en cuenta para participar en el proceso de selección, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. La Agencia Nacional de Minería se encuentra ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 -51 Torre 4 Piso 10 Edificio Argos de la Ciudad de Bogotá D.C.
- 1.2. La ANM atenderá las solicitudes, consultas o inquietudes de los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SI-014-19, a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.3. Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso contractual a través de los canales habilitados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.
- 1.4. Los requerimientos técnicos de la contratación que se pretende adelantar se encuentran relacionados en el **ANEXO No. 3 ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS** del pliego de condiciones.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO:

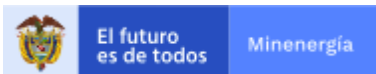
El presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica, con fundamento en lo previsto en el artículo 2°, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 del 2007; por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las Entidades.

3. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCESO:

El proceso de contratación se desarrollará conforme con las disposiciones previstas en los artículos 2.2.1.2.1.2.5 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el literal a) del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, Se tendrá como **único criterio de evaluación el menor precio ofrecido**, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.



5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato a celebrar atenderá los siguientes criterios:

- 5.1. El término máximo para la entrega a satisfacción de las tablet, en las condiciones establecidas en el anexo de especificaciones y requerimientos técnicos mínimos, será de cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Este término incluye el tiempo durante el cual se verificará el correcto funcionamiento de los bienes y se realizarán los trámites de recibo a satisfacción
- 5.2. La vigencia de la garantía será de tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La entrega, de las tablets se realizará, según programación realizada en conjunto con el supervisor del contrato, en las instalaciones de la sede central de la ANM ubicadas en la Avenida Calle 26 No 59 -51 torre 4 Piso 9.

7. LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados en participar del presente proceso de contratación deberán presentar sus ofertas a través del canal habilitado para el efecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, hasta **las 11:00 a.m. del día 14 de junio de 2019.**

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de hasta SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000) M/CTE, incluido IVA, y demás impuestos y costos directos e indirectos que se generen con la ejecución del contrato, el cual se encuentra distribuido por cada ítem a contratar, de la siguiente manera:

- 8.1. Para el **ÍTEM I - Tablets tipo Rugged IP 67 y ATEX Clase 1 División 1**, hasta la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 345.000.000) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, costos, gastos directos e indirectos a que haya lugar.
- 8.2. Para el **ÍTEM II - Tablets tipo Rugged IP 67**, hasta la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$355.000.000) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, costos, gastos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA 1: La Entidad podrá, en caso de obtener ahorros con la presentación de la menor oferta o la realización del evento de subasta, reinvertir los mismos en la adquisición de mayores cantidades, sin superar el valor del presupuesto oficial y las unidades estimadas para la satisfacción plena de la necesidad, determinando el valor de la adjudicación y del contrato a celebrar a partir del valor unitario incluido IVA de cada elemento ofertado (menor valor de la menor oferta o la subasta inversa electrónica) multiplicado por el mayor número de elementos que se puedan adquirir para cada ítem o grupo. Lo anterior teniendo en cuenta que el proceso se ejecutará por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable, razón por la cual la cantidad de bienes a adquirir son de referencia mínima, en el entendido que pueden ser objeto de ajuste en mayores

cantidades, de acuerdo con los valores unitarios de la oferta económica final, previo ajuste del cuadro de especificaciones en cuanto a cantidades y distribución efectuada por el área que requiere la necesidad.

NOTA 2: El presupuesto para la contratación será modificado una vez se realice el procedimiento de subasta inversa o se determine la menor oferta, según sea el caso. Así pues, corresponde al proponente ganador, garantizar en todo caso la disponibilidad de atender los mayores requerimientos de cantidades de elementos, de acuerdo con la priorización que realice la Entidad, y realizar el respectivo ajuste a su oferta.

NOTA 3: La(s) Propuesta que sobrepasen los valores unitarios techo establecidos para cada ítem a contratar, será objeto de RECHAZO.

NOTA 4: Para la presentación de la oferta económica, el proponente deberá ofertar las cantidades y elementos requeridos, por lo que no se aceptan ofertas parciales por elementos o productos, y en caso de presentarse serán esto objeto de RECHAZO.

9. LIMITACIÓN A MIPYMES:

El presente proceso de selección **NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME**, dado que el presupuesto oficial supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), por lo que no se cumple con el requisito establecidos en el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial establecido para la presente contratación está amparado en los Certificados de Disponibilidad expedidos por el Grupo de Recursos Financieros de la ANM bajo el siguiente detalle:

| CDP | Fecha | Rubro | Posición catálogo de gasto |
|-------|------------|-------|-------------------------------|
| 71319 | 24-04-2019 | SGR | I-1-1-2-2-1 Compra de equipo. |

11. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES:

Siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento denominado “Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes”¹ y en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación”² expedido por Colombia Compra Eficiente, se logra concluir que el proceso de contratación a adelantar se encuentra cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales:

¹ Disponible en: < http://dis.unal.edu.co/~icasta/ggs/Documentos/Empresas_Contratos/Manual_Explicativo_CP_TLC.pdf >

² Disponible en: < https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf >

| PAÍS | | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|------------------|-------------|--------------------------|---|--|---|
| Alianza Pacífico | Chile | SI | SI | NO | SI |
| | México | SI | SI | NO | SI |
| | Perú | SI | SI | NO | SI |
| Canadá | | NO | - | - | NO |
| Chile | | NO | - | - | NO |
| Corea | | NO | - | - | NO |
| Costa Rica | | NO | - | - | NO |
| Estados AELC | | NO | - | - | NO |
| Estados Unidos | | NO | - | - | NO |
| México | | NO | - | - | NO |
| Triángulo Norte | El Salvador | SI | SI | NO | SI |
| | Guatemala | SI | | NO | SI |
| | Honduras | NO | | - | NO |
| Unión Europea | | NO | - | - | NO |
| Comunidad Andina | | SI | SI | NO | SI |

12. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Las personas interesadas en el presente proceso de selección de contratista podrán participar como proponentes individuales o plurales (Consortios, Uniones Temporales u otro tipo de proponente plural que surja de la celebración de contratos de colaboración), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar, con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

13. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y demás documentos previos que soportan el presente proceso de contratación, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

| Descripción | Fecha |
|---|------------|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 23/05/2019 |
| Publicación Estudios Previos | 23/05/2019 |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | 30/05/2019 |
| Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones | 05/06/2019 |
| Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo | 05/06/2019 |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 05/06/2019 |
| Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones | 07/06/2019 |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 11/06/2019 |
| Plazo máximo para expedir adendas | 12/06/2019 |
| Presentación de Ofertas | 14/06/2019 |
| Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos | 14/06/2019 |



| | |
|---|------------|
| Informe de presentación de ofertas | 14/06/2019 |
| Publicación del informe de verificación o evaluación | 18/06/2019 |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 26/06/2019 |
| Apertura del sobre económico | 28/06/2019 |
| Publicación lista de habilitados para participar del evento de subasta | 28/06/2019 |
| Evento de subasta | 28/06/2019 |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 03/07/2019 |
| Firma del Contrato | 04/07/2019 |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 08/07/2019 |
| Aprobación de las garantías de ejecución del contrato | 08/07/2019 |

Nota: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar con la apertura del proceso, o durante el desarrollo del proceso, a través de adendas, de acuerdo con lo dispuesto en la ley y en las condiciones establecidas en pliego de condiciones y su complemento.